



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

Por decreto de esta Alcaldía nº 516-2024 de fecha 29 de noviembre de los corrientes, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el 21.1.s) del mismo texto legal, en relación con el 51.1. del Código Civil (modificación de la Ley 35 de 1999) se ha otorgado delegación especial al Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, D. Pedro Montero Parro, para la celebración del matrimonio el próximo día 28 de diciembre de 2024.

Matrimonio civil de D. Juan Francisco del Pozo Jimenez y D^a Raquel Alonso Bonilla.

La delegación se contrae a las facultades que confiere a esta Alcaldía el artículo 51.1 del Código Civil en la redacción dada por la Ley 35 de 1999, de 23 de diciembre.

Lo que se hace público.

Almorox, 3 de diciembre de 2024.–El Alcalde, José Martínez Vera.

N.º I.-6760